

Los datos contables, financieros, tributarios y operativos de Licorera Ecuatoriana Liverzam C. Ltda., se entienden de exclusiva propiedad de la empresa y se devolverán inmediatamente a la terminación de este contrato.

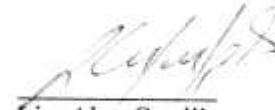
DECIMA TERCERA.- CONTROVERSIA:

Las partes dejan constancia que el presente contrato es de estricta naturaleza civil, consecuentemente, cualquier controversia que pudiera derivarse del mismo se tramitará en juicio verbal sumario o ejecutivo, a elección del actor, ante un juez de lo civil de Pichincha; sin perjuicio de que las partes solucionen la controversia amigablemente, o la sometan ante uno de los tribunales de conciliación o arbitraje constituidos en el Distrito Metropolitano de Quito.

Para constancia, las partes firman este documento en Quito el 12 de septiembre del 2018, en dos ejemplares de igual tenor y valor.



Sr. Carlos Vera
Representante Legal
Licorera Ecuatoriana Liverzam C. Ltda.



Lic. Alex Carrillo
Auditor Externo
RNAE 865